



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2021-CM-MPC.

Sicuaní, 04 de octubre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.



**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de octubre de 2021, en el Orden del Día; **AUTORIZAR LA PRIORIZACION DE PROYECTOS PARA LA GESTION DE INVERSION POR LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO, y;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, estando a lo establecido por el numeral 26 Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo municipal: **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenio para el financiamiento y ejecución de proyectos de en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco mecanismo de Obras por Impuesto, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la programación multianual de inversiones – PMI y contar con las declaraciones de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe, y cuando corresponda podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inc., 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe de ser aprobada por el Concejo Regional, Concejo Municipal o Concejo Universitario. Esta facultad es indelegable, precisándose el numeral 10.3 del aludido artículo que en el mismo acto, la entidad pública designan al comité especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSION a fin que publique en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida las entidades públicas deben de actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSION, bajo



# Municipalidad Provincial de Canchis

la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal, del Consejo Universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Canchis, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, en este marco legal, la Municipalidad Provincial de Canchis, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Que, Mediante Informe N° 125-2021- DGG-SGPMI-GPP-MPC, emitido por el Econ. Dandy Garate Garate, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, emite informe técnico de propuesta para la gestión de proyectos por obras por impuestos, refiere que los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Publicas han sido aprobados y Publicados mediante Decreto Supremo N° 150-2021-EF, según lo establecido en el artículo 97° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado para el caso de la Municipalidad Provincial de Canchis se tiene hasta la suma de; S/. 57'521,089 soles para el financiamiento de la modalidad de obras por impuestos el cual se detalla;

| N° | Código Único de Inversión | Nombre del Proyecto                                                                                                                                                              | Monto Viable | Función     | Costo Actualizado |
|----|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|
| 01 | 2240381                   | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO - JAPAM DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO. | 4'450,641.00 | EDUCACION   | 12'476,185.79     |
| 02 | 2215499                   | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SECUNDARIA EL AMAUTA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.                                      | 5'432,634.00 | EDUCACION   | 9'650,462.34      |
| 03 | 2315026                   | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. NSAN FELIPE DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.                                            | 2'759,532.63 | TRANSPORTES | 5'918,923.13      |
| 04 | 2439069                   | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE TERMINAL (EX PUENTE CAMELLO) Y VIAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.         | 5'167,766.44 | TRANSPORTES | 5'167,766.44      |

Que, mediante Informe N° 0286-LSPH-GPP/MPC/2021, emitido por el Mg. Luis Seyner Paredes Herrera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite proyectos priorizados para gestión de obras por impuesto para consideración en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 708-2021-OAJ-MPC, emitido por el Abogado Fredy Quispe Borda, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien Opina, que, Resulta **PROCEDENTE**, y cumple con las exigencias legales pertinentes del caso la propuesta para la gestión de proyectos por obras por impuestos;

Que, mediante proveído N° 5945, la Abog. Zoraida Llerena Delgado, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, dispone se agende y se considere en Sesión de Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis de la parte técnica, legal, así como de los señores regidores, con sus aportes luego de un amplio debate, se procede de forma democrática con su votación, teniendo como resultado el siguiente diez (10) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca



# Municipalidad Provincial de Canchis

Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la priorización de Proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el que se detalla a continuación:

| N° | Código Único de Inversión | Nombre del Proyecto                                                                                                                                                              | Monto Viable | Función     | Costo Actualizado |
|----|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|
| 01 | 2240381                   | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO - JAPAM DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO. | 4'450,641.00 | EDUCACION   | 12'476,185.79     |
| 02 | 2215499                   | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SECUNDARIA EL AMAUTA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.                                      | 5'432,634.00 | EDUCACION   | 9'650,462.34      |
| 03 | 2315026                   | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. NSAN FELIPE DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.                                            | 2'759,532.63 | TRANSPORTES | 5'918,923.13      |
| 04 | 2439069                   | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE TERMINAL (EX PUENTE CAMELLO) Y VIAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.         | 5'167,766.44 | TRANSPORTES | 5'167,766.44      |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Asesoría Jurídica inicien las acciones administrativas y legales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que, la Gerencia Municipal Remita a PROINVERSION, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARIA GENERAL

Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Administración,  
Ger. Planeamiento,  
Sub. Ger. Sistemas  
Archivo  
KEMC/ald